



Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

¿Sabes que es GOV.CO?

¿Sabes que es GOV.CO? Conócelo aquí



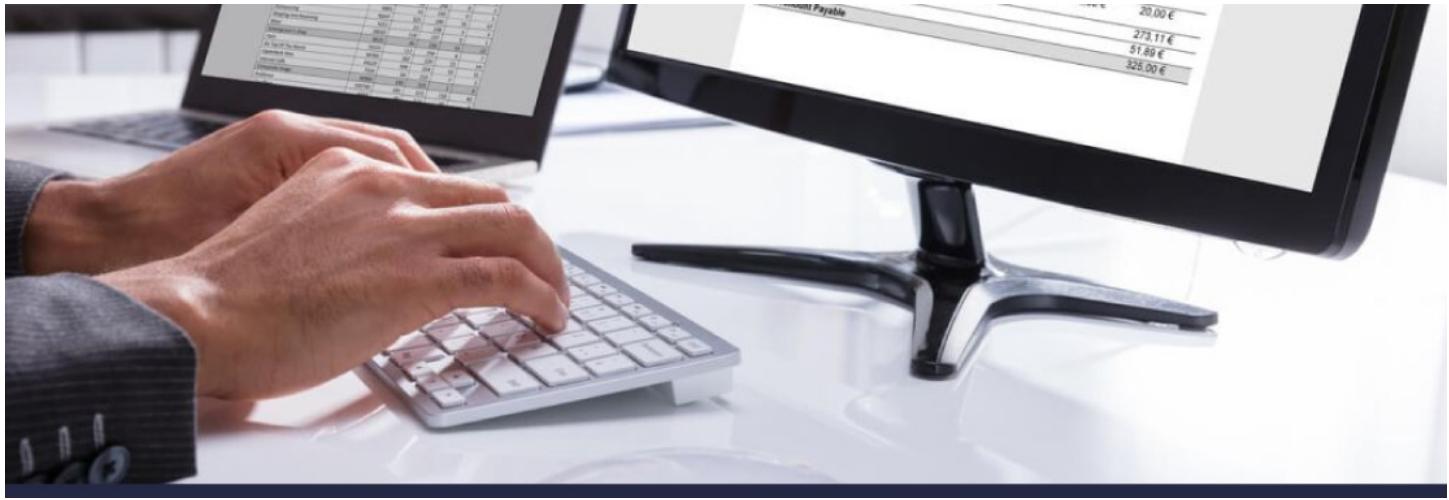
Búsqueda...

DIAN Atención al ciudadano Trámites y Servicios Transaccional Normatividad Impuestos Contribuyentes Plus Aduanas Fiscalización y Control

Prensa

Comunicado de Prensa No. 070

24/10/2023 | Bogotá, D.C.



La DIAN premia, hasta con \$10 millones, a quienes piden la Factura Electrónica.

- *La DIAN entregará 2.710 bonos de \$100.000, 80 bonos de \$1.000.000 y 10 bonos de \$10.000.000 como Premio Fiscal a quienes pidan la factura electrónica.*
- *Para participar, las personas únicamente deben exigir la factura electrónica en las compras que hagan entre el 24 de octubre y el 23 de noviembre de 2023.*
- *El sorteo será el 7 de diciembre de 2023.*

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 2023

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) lanzó el Premio Fiscal 2023 'La factura electrónica me premia', una estrategia con la que busca que las personas exijan siempre la factura electrónica cada vez que adquieran un bien o servicio. En esta oportunidad, los premios consisten en bonos que van desde los \$100.000 hasta los \$10 millones de pesos, que serán sorteados entre quienes hagan compras del **24 de octubre al 23 de noviembre de 2023** y cumplan con el requisito.

Para participar, no es necesario hacer inscripción de las facturas electrónicas, pues al ser expedidas, se registran de forma automática en el Sistema de Facturación de la DIAN. Lo que deben hacer las personas, simplemente, es exigir y verificar que la factura haya sido expedida a su nombre y enviada a su correo de manera inmediata.

Luis Carlos Reyes Hernández, Director General de la DIAN explicó que en total serán sorteados **2.710 bonos de \$100.000; 80 bonos de \$1.000.000; y 10 de \$10.000.000.**, con el fin de que exigir la factura electrónica y verificar que se haya enviado a la DIAN se vuelva un hábito que facilita el control efectivo de los impuestos pagados por la ciudadanía que financian el desarrollo económico y social del país.

El Director General de la entidad también pidió a los facturadores electrónicos que expidan este documento con todos los requisitos de ley y sin exigir a los compradores más datos de los necesarios, que son tres: nombre o razón social, número de cédula o NIT y correo electrónico.

Es importante tener en cuenta que esta actividad se basa en lo consagrado en el artículo 618-1 del Estatuto Tributario, que establece el Premio Fiscal y le permite a la administración tributaria la ejecución de estas estrategias para fomentar la cultura de la contribución.

Del Premio Fiscal no podrán participar las facturas electrónicas emitidas a los servidores públicos de la DIAN, tampoco a quienes tengan contratos de prestación de servicios con la entidad, así como personas naturales calificadas como grandes contribuyentes, quienes expidan factura electrónica a nombre propio, y las facturas expedidas a consumidor final identificado con el número 222222222222.

Descargue [aquí](#) el Comunicado de Prensa

Califica esta noticia ★ ★ ★ ★ ★

Descargar PDF 

Compartir noticia

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Dirección: Sede principal | Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Código Postal: 111711

Horario Contact Center: Lunes a Viernes 8:00 a.m. a 7:00 p.m. y Sábados de 8:00 a.m. a 12:00 m.

Notificaciones Judiciales | Mapa del sitio

Última actualización: 25 de octubre de 2023

Contacto

Contact Center

57 601 307 8064 Línea de Contact Center atención de Impuestos

57 601 307 8065 Línea de Contact Center atención de Aduanas

Nivel central: PBX 601 7428973 / (+57) 3103158107

Servicio en Línea de Contacto

[PQSR y Denuncias](#) | [Puntos de contacto](#)

[Política de Seguridad de la Información](#)

Políticas de privacidad y términos de uso

[Política de Tratamiento de Datos Personales](#)

Visitas al Sitio: 3297